

Boletín nº 29 (12-02-2020)

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Nº. 357/2020

No habiéndose producido reclamaciones respecto de la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal número 3, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, llevada a cabo por acuerdo de Pleno de fecha 28 de noviembre de 2019, de conformidad con lo expresado en el anuncio de exposición pública que tuvo lugar con fecha 16/12/2019 BOP número 237, dicho acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo, entrando en vigor a partir de su publicación íntegra en el referido Boletín Oficial de la Provincia, y a cuyos efectos se acompaña como Anexo el texto íntegro de la Ordenanza aprobada.

Contra esta elevación a definitivo cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma prevista en la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL Nº 38 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR VENTA DE LOS LIBROS EDITADOS O DISPONIBLES EN EL PATRONATO MUNICIPAL NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Artículo 1. Concepto

De conformidad con lo que prevé el artículo 117, en relación con el artículo 41B), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres establece el precio público por venta de libros editados a su cargo y de otros disponibles en el mismo, especificados en las tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3 siguiente, que se regirá por esta Ordenanza.

Artículo 2. Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público, regulado en esta Ordenanza, los que se beneficien de la adquisición de los libros editados y de otros disponibles por este Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

Artículo 3. Cuantía

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente para cada uno de los diferentes libros.

2. La cuantía se determinará distribuyendo el coste de cada edición entre el número de ejemplares a imprimir, añadiéndole un 10% por gastos de distribución y venta, además del 4% del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

TÍTULO DE LA OBRA	PVP (€) (4% IVA incluido)
Niceto Alcalá-Zamora 1877-1949	10,00
Casa-natal y Museo de Niceto Alcalá-Zamora y Torres. Guía de la visita. Priego de Córdoba	6,00
Niceto Alcalá-Zamora. Perfil humano	10,00

Primeras Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y su época	10,00
Segundas Jornadas Niceto ALcalá-Zamora y su época	10,00
Terceras Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y su época	10,00
Cuartas Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y su época	10,00
Quintas Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y sus contemporáneos	10,00
Cd Vida y Casa Museo de Niceto Alcalá-Zamora y Torres. Primer Presidente de la II República 1877-1949	10,00
Conferencia	3,00
La Guerra Civil ante el Derecho Internacional. Régimen Político de Convivencia en España	10,00
Confesiones de un demócrata	10,00
La Potestad Jurídica sobre el Más Allá de la Vida	10,00
El Pensamiento	10,00
Dudas y Temas Gramaticales	10,00
Pensamientos y Reflexiones	10,00
Casa Museo de D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres	3,00
Niceto Alcalá-Zamora. Vida Íntima y Política de un Jefe de Estado (FASCIMIL)	10,00
Actas sobre el Primer Congreso sobre el Republicanismo en la Historia de Andalucía.	10,00
DVD Alcalá-Zamora. Historia de un Presidente.	10,00
Reflexiones sobre las leyes de Indias. Impresión general acerca de las leyes de Indias. Nuevas Reflexiones sobre las leyes de Indias.	10,00
La Oratoria Española. Figuras y Rasgos	10,00
Los defectos de la Constitución de 1931 y tres años de experiencia Constitucional.	10,00
D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres	10,00
El Poder Presidencial en la Constitución de 1931	10,00
II Congreso sobre el Republicanismo en la Historia de España	12,00
Artículos publicados en el diario	10,00
Psicología Teatral Femenina	10,00
Artículos publicados en la revista	10,00
Cd Himnos y Canciones Republicanas	6,00
III Congreso sobre el Republicanismo I	15,00
III Congreso sobre el Republicanismo. Los exilios en España (siglos XIX y XX)	15,00
Museos de la provincia de Córdoba. CASA-MUSEO DE DON NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES de Priego de Córdoba.	6,00
441 Días... Un Viaje Azaroso desde Francia a la Argentina	10,78
Observaciones a la gramática de la lengua castellana de Andrés Bello	10,00
Horas de tregua	10,00

Museos de la provincia de Córdoba	6,00
IV Congreso sobre Republicanismo	10,00
V Congreso sobre Republicanismo	10,00
Obra Completa El Poder de los Estados de la Reconquista	10,00
Obra Completa Adiciones al Diccionario de Galicismos de Rafael María Baralt	10,00
Alfredo Cabanillas La Epopeya del soldado	10,00
La España Perdida. Los Exiliados de la II República	10,00
El Legado de Alfredo Cabanillas: 1894-1979	30,00
Los viajes de Niceto Alcalá-Zamora, Presidente de la Segunda República	30,00
Obra Completa Los Protagonistas en la Vida y en el Arte	10,00
Obra Completa Los Problemas del Derecho como materia teatral	10,00
España ante la República. El amanecer de una nueva era, 1931	30,00
Fondos Filmográficos y Sonoros del Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora	15,00
XX Aniversario del Patronato Municipal Niceto-Alcalá Zamora	15,00
DVD Alcalá Zamora - La Tercera España	10,00

4. Se autoriza al Consejo General del Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres a incluir nuevos libros, CD's y/o DVD's que se editen y a establecer el precio conforme a los criterios descritos en el punto 2 de este artículo.

5. Una vez al año se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las actualizaciones del cuadrante anterior con las nuevas incorporaciones que se produzcan.

6. En el supuesto de que los adquirentes fueran librerías, los anteriores precios se minorarán en el cincuenta por ciento, siempre que los precios de venta sean los mismos que los de este Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres, y para una adquisición mínima de 10 libros.

En este caso, los librerías podrán adquirir los libros directamente o solicitar su depósito, mediante contrato de compraventa o depósito respectivamente, por un periodo de 6 meses, transcurrido el cual estarán obligados a devolver los libros no vendidos y el resto los adquirirán y serán facturados por el Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres al precio de venta a los librerías. En el caso de incumplimiento de esta obligación el Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres facturará el 100% del depósito.

Artículo 4. Obligados al pago

1. La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza se origina desde que se inicia la solicitud de adquisición de los libros, CD's y/o DVD's especificados en el apartado 3 del artículo anterior.

2. El pago del precio público mencionado se efectuará en el momento de recibir los libros, CD's y/o DVD's solicitados.

Disposición Final

Esta Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y empezará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2020.

Priego de Córdoba a 4 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

No habiéndose producido reclamaciones respecto de la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal número 39, reguladora del precio público por Venta de los libros editados o disponibles en el P.M. Víctor Rubio-Chávarri, llevada a cabo por acuerdo de Pleno de fecha 28 de noviembre de 2019, de conformidad con lo expresado en el anuncio de exposición pública que tuvo lugar con fecha 16/12/2019 BOP número 237, dicho acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo, entrando en vigor a partir de su publicación íntegra en el referido Boletín Oficial de la Provincia, y a cuyos efectos se acompaña como Anexo el texto íntegro de la Ordenanza aprobada.

Contra esta elevación a definitivo cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma prevista en la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Priego de Córdoba a 4 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.